

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	: CATALINA HERNÁNDEZ BORRERO
Demandado	: EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS Y OTROS
Radicación	: 2024-00028

Analizada la demanda verbal sumaria de declaración de pertenencia de mínima cuantía propuesta por **CATALINA HERNÁNDEZ BORRERO** en contra **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS Y OTROS**, se observa que la misma incurre en la siguiente falencia:

1. En el numeral 2 de las pruebas documentales, “*Pagos de impuesto de vehículo desde la vigencia 2.013, a la actual (2.024)*”, sin embargo, omitió aportar el pago del impuesto del año 2018.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO-. INADMITIR la demanda verbal sumaria de declaración de pertenencia de mínima cuantía propuesta por **CATALINA HERNÁNDEZ BORRERO** en contra **EDGAR EDUARDO FORERO PALACIOS Y OTROS**, en vista de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO-. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo definitivo.

TERCERO-. RECONOCER personería jurídica al abogado **HENRY GONZALEZ VILLANEDA** para que actúe en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ**

KPGY